LA UNION.

Valparaiso, sábado 19 de febrero de 1887.

QUEDE DE ELLO

CONSTANCIA.

Las luchas parlamentarias serian estériles si, tras el voto de las mayorías que les ponen término, no viniese el veredicto de la opinion a confirmarlo o a rectificarlo, prescindiendo del número de los votantes para atender solo a la calidad de las razones.

En el primer caso, esto es, cuando la lei ha sido el fruto sano y maduro de la voluntad de los mas y de las mas poderosas razones, ella nace vigorosa destinada a vivir larga vida y a procurar merecida fama a sus autores y sostenedores.

En el segundo, esto es, cuando la aprobacion de la lei no es mas que la consecuencia de caprichos, de intereses o de apetitos que, prohijados por el Gobierno, se exhiben insolentes y que, a favor del número, se imponen con el desenfado de los que, temiendo solo a la fuerza, sienten que ella los espaldea, en ese caso, repetimos, el voto parlamentario nada termina ni resuelve, pues detras de la mayoría que abusa de su número está la opinion pública que debe anular el fallo y castigar a los prevaricadores.

Es cierto que en Chile el jurado de la opinion aun no se encuentra definitivamente organizado; pero por lo mismo lo que, como diaristas, somos miembros obligados de tan alto tribunal, debemos hacer lo posible por apresurar su organizacion completa y definitiva mostrando, en cuanto de nosotros dependa, la importancia y utilidad de las funciones que en un país democrático él está llamado a ejercer.

En la batalla dada alrededor del proyecto sobre amortizacion del papel moneda la victoria, como tenia que suceder, dada la docilidad de la mayoría con que el Gobierno cuenta, quedó por parte del Gobierno.

El proyecto del señor Ministro de Hacienda, que so pretesto de preparar la vuelta al réjimen metálico, quiso darse el triste placer de dar un golpe a fondo contra los bancos de emision y contra la libertad comercial, será antes de mucho promulgado como lei de la República.

El número, la fuerza, la autoridad han dicho ya, o pronto van a decir, sobre tan graves problemas, su última palabra. Pero no es ese un motivo para que la razon que es inmortal, y que por lo mismo es tenaz y paciente, selle sus labios e incline el cuello ante la insolencia de los hechos consumados.

La razon que en el curso del debate hizo oir su voz convincente por boca del honorable diputado de Melipilla, señor don Lauro Barros, y de los del grupo conservador, continuará peleando por la libertad la eterna batalla del progreso contra el atraso y sus dos mas eficaces auxiliares: el servilismo y la ignorancia.

Apoyándose en esos dos auxiliares se ha conseguido un triunfo por el cual solo se obtendrán las felicitaciones de los palaciegos, ya que no podria ser ni mas fácil ni menos honroso.

Para derogar la lei de bancos de 1860, dictada por don Manuel Montt a la luz serena, no ha necesitado el señor Carvajal ni la esperiencia del primero ni la ciencia del segundo. Le ha bastado con oir al señor Carvajal, con seguir las indicaciones del señor Cotapos y con presentarse ante el público en la actitud de la víctima jenerosa que voluntariamente se inmola en aras del interes comun. Y los que tenian interes en cegar al público con aquel polvo de oro no han dejado de celebrar la hazaña cantando en todos los tonos: ¡Ved ese banquero que por amor al país no trepida en dictar una lei de guerra contra los bancos!

El público, cada dia menos dispuesto a creer en tales milagros, ha sonreido maliciosamente a los turiferarios, recordando que el golpe no se ha dirijido contra los banqueros, sino contra los bancos de emision, y que, como dice el refran, *mal ajeno de pelo cuelga*.

El señor Ministro de Hacienda, que está en la playa, no da ni grande ni pequeña prueba de heroismo, moviendo a los bancos de emision la tempestad que ha desencadenado contra ellos.

Pero dejando este aspecto de la cuestion, que es de mínima cuantía, observaremos que la táctica empleada por el señor Ministro para arrancar al Congreso la aprobacion de su proyecto, revela el mas profundo desprecio por la opinion de la Cámara y del país.

En realidad, para obtener lo que ha obtenido de su antecesor, le habria bastado osar lo que él ha osado: esto es, imponer la consideracion de su proyecto al Congreso en el mes de febrero, en plena época de vacaciones parlamentarias, y cuando a los congresales a quienes les era dable asistir no les quedaba mas tiempo ni paciencia que para votar o a lo sumo para esponer lacónicamente los fundamentos de sus votos.

Si el señor Perez de Arce se hubiera atrevido a proceder así, en una semana habria cosechado tambien la viña sin dejar a su sucesor ni un solo racimillo que echar a la zaranda de su gloria.

Cierto que, al proceder así, el Ministro actual declaró arrogantemente que asumia de lleno la responsabilidad de su conducta; mas ¿qué Ministro, en circunstancias parecidas, no ha hecho declaracion análoga? Con tanta mayor facilidad se hacen todos los dias cuanto que hasta la fecha nadie ha sido bastante perspicaz para descubrir qué es lo que hai de real y positivo debajo de esa frase estereotipada. Es una fórmula vana que nada significa y que a nada obliga. Se invoca en las ocasiones solemnes por decir algo, en la certidumbre de que con ella no se compromete ni un cabello de la cabeza ni un centavo del bolsillo.

No hai, pues, para los gobernantes que hagan en Chile desatinos otra responsabilidad que la moral que resulte de la opinion de los hombres que por su ilustracion, imparcialidad e independencia estén en situacion de juzgar a los vencedores del voto y de la fuerza.

Y esa responsabilidad es la que el actual Ministro de Hacienda y sus auxiliares de la mayoría se han echado encima, abrumadora y tremenda, al dictar, puede decirse dictatorialmente, una lei de retroceso, de envidia y de espoliacion: una lei que anulase los progresos que en materia de bancos habíamos hecho en 25 años; que para esos establecimientos es una lei de persecucion y de despojo al paso que para los consumidores es una lei de hambre.

El Gobierno que esperó para hacer pasar su proyecto la hora de las postrimerías de la sesion lejislativa, ha elejido tambien la hora en que el pueblo, diezmado por el cólera, pide consuelos y socorros, para echar sobre él nuevas cargas reagravando la contribucion aduanera y adoptando medidas que han de traer por fuerza el alza del interes y la baja de los salarios.

Si esas son las pruebas que nuestros gobernantes dan de su amor al pueblo, no son menos decisivas las que han ofrecido de su amor a la libertad.

En la ocasion aludida, como siempre, desde que el liberalismo subió al poder, todos los liberales gobiernistas votaron resueltos y compactos contra la libertad. Miran con horror la iniciativa individual, y la fé ciega que tienen en la sabiduría del Estado y en la eficacia de sus reglamentos los mueve a someter los bancos a tutela y a mantener pegados a los flancos de las sociedades anónimas, esos parásitos voraces, que se llaman comisarios. Es la misma tendencia a que han obedecido en materia de enseñanza y la que se ha revelado de un modo tan irrecusable en el empeño con que mantienen intacta la, en otro tiempo de ellos tan maldecida, lei de municipalidades.

Es decir, que al liberalismo imperante no le queda ya de liberal mas que el nombre, nombre que, estando en oposicion con los hechos, mas que un honor para él es el mas terrible capítulo de acusacion que, cuando el dia de la cuenta llegue, formulará para condenarlo el pueblo de Chile.

Antes decia para disculparse el liberalismo: Las libertades que pedis son teolójicas; las pedis, como católicos, para vuestra creencia o vuestra Iglesia, y por eso os las negamos!

Hoi, cuando no se trata de creencias ni de teolojía, hasta ese fútil pretesto ha desaparecido; porque hoi, a los ciudadanos que reclaman la libertad municipal o la libertad comercial, les contestan negando descaradamente aquélla y asestando contra ésta los mas tremendos golpes.

Que el pueblo no lo olvide para que, cuando llegue el momento de que se presenten a solicitar sus sufrajios esos enmascarados del liberalismo, sepa darles la contestacion que merecen los que, despues de haber dado a la libertad todas sus promesas, enderezan todos sus actos a la ruina de ella y al robustecimiento del autoritarismo.

Wanted

A competent governess, English or German prefered, to educate four children, must be Catholic. Direct, calle Serrano N.° 1 A, Valparaiso.
640

TELEGRAMAS

CABLE SUB-MARINO

(VIA GALVESTON).

(Servicio especial de *La Union.*)

CONSTANTINOPLE 18th.—It is stated that the German Ambassador to the Porte informed the Bulgarian Deputation that in Question by negotiations pending, Russia will occupy Bulgaria with the consent of Germany and Austria.

PARIS 18th.—*Le Matin* says the Vatican has been informed that Prince Bismarck is sure of a majority in the new *Reichstag*, and adds that when the Pope received the news he replied it afforded him happiness to know that such a result was due to his assistance, and that peace was now assured.

ST. PETERSBURG 18th.—It is semi-officially stated that the relations between Austria and Russia are so much improved that it is no longer expected that Austria would make a Russian occupation of Bu'garia a *casus belli*.

GLASGOW 18th.—At a mass-meeting of striking Lanark miners it was resolved to continue the strike till the advance asked for was conceded. Secretary Small, in a most violent speech, condemned the action of the police and said that dynamite abroad before long would make the miners raise such a revolution as never was before seen in the land.—Michael Davitt has arranged to come to Scotland to conduct a series of meetings on the strikers' behalf.

PITTSBURG (Pa.) 18th.—The *Chronicle and Telegraph* published an article yesterday afternoon, saying that two months ago a number of Englishmen came to this country who have since been circulating through Pennsylvania, Ohio, Illinois and Kentucky and that they were engaged to purchase horses. These men are believed to be secret agents sent out by the English Government to secure the purchase of horses for use in the event of war.

LONDON 18th.— The ex-Empress Eugénie, who is at Naples, has asked leave of the Syndic to attend the wounded Italian soldiers returning from Egypt. The *Standard's* Vienna Correspondent telegraphs: I am assured on Government authority that Germany will shortly demand that France pledge herself to remain neutral in the event of war in Eastern Europe.

BERLIN 18th.—Russia's attempts to secure German support for her Bulgarian policy having failed, it is learned that, as a last resort, she has offered to observe a complete neutrality in case of a conflict between France and Germany.

LONDON 18th.—The papers approve the Speaker's action in closing the tiresome and obnoxious debate on the address in reply to the Queen's Speech.—At Tonga, one of the Friendly Islands, six natives, implicated in an assault on Missionary Baker and family, were ezecuted.

BERLIN 18th.—Prince Bismarck's organ states the *Reichstag* will be again dissolved if the Government fails to secure a majority.

CONSTANTINOPLE 18th.—Much uneasiness is felt in consequence of the success attending the Catholic missionaries' work in Bulgaria.

VIENNA 18th.—A letter from St. Petersburg represents that Russia is waiting for the inevitable Franco-German conflict to realize her own Balkan projects. She would not compact with France, but could not allow Germany to be victorious. It is suppthis explains the dallying with the Bulgarian question at Constantinople.

(TRADUCCION.)

CONSTANTINOPLA, 18.—Se dice que el embajador aleman ante la Puerta, ha informado a la diputacion búlgara que, en el caso de fracasar el arreglo de la cuestion búlgara por medio de las negociaciones pendientes, la Rusia ocupará la Bulgaria con asentimiento de Alemania y Austria.

PARIS, 18.—Dice *Le Matin* que el Vaticano sabe que el príncipe de Bismarck está seguro de tener mayoría en el nuevo *Reichstag* y agrega que, al recibir el Papa dicha noticia contestó que se alegraba de saber que este resultado era debido a su concurso, y que ahora la paz estaba asegurada.

SAN PETERSBURGO, 18.—Se dice semi-oficialmente que han mejorado tanto las relaciones entre Austria y Rusia que ya no se cree que Austria hará de la ocupacion rusa de Bulgaria un *casus belli*.

GLASGOW, 18.—En una gran reunion de los mineros en huelga (de Lanark) se resolvió continuar la huelga hasta conseguir el aumento de sueldo pedido. El secretario Small, en un discurso mui violento condenó la accion de la policía y dijo que la dinamita del estranjero haría levantarse a los mineros y formar una revolucion tan grande como nunca se haya conocido en el país. Michael Davitt ha hecho arreglos para venirse a Escocia y dirijir los meetings en favor de los huelguistas.

PITTSBURG, (Pa) 18.—El *Chronicle y Telegraph* publicó ayer en la tarde un artículo diciendo que hace dos meses cierto número de ingleses llegó a este país han hecho circular en Pensilvania, Ohio, Illinois y Kentucky la nueva de que se ocupaban en comprar caballos. Se cree dichos hombres sean ajentes secretos enviados por el gobierno ingles para asegurarse la compra de caballos en el caso de guerra.

LÓNDRES, 18.—La ex-emperatriz Eujenia, actualmente en Nápoles, ha pedido autorizacion al síndico para asistir a los soldados italianos heridos que vuelvan del Ejipto. El corresponsal del *Standard* en Viena telegrafía lo siguiente: «Se me dice de fuente oficial que dentro de poco Alemania pedirá que Francia se obligue a quedar neutral en caso de una guerra en Europa oriental.»

BERLIN, 18.—Habiendo fracasado las tentativas de Rusia para conseguir el apoyo de Alemania en su política búlgara, se sabe que como último recurso, ha ofrecido guardar completa neutralidad en caso de un conflicto entre Francia y Alemania.

LÓNDRES, 18.— Los diarios aprueban la conducta del *speaker* al clausurar el debate molesto y enojoso sobre el discurso de contestacion al mensaje de la reina.—En Tonga, una de las islas Friendly, fueron ajusticiados seis indíjenas complicados en un asalto contra el misionero Baker y su familia.

BERLIN, 18.—Dice el órgano del príncipe de Bismarck que el reichstag será disuelto otra vez si el gobierno no consigue mayoría.

CONSTANTINOPLA, 18.—Hai mucho interes por el buen éxito de los misioneros católicos en Bulgaria.

VIENA, 18.—Dice una carta de San Petersburgo que Rusia espera el conflicto inevitable entre Francia y Alemania para llevar a cabo sus propios proyectos en el Balkano. No hará pacto alguno con Francia, pero no podrá permitir que Alemania salga victoriosa. Se supone que esto esplica el modo poco sério cómo se ha tratado la cuestion búlgara en Constantinopla.

TELEGRAMA COMERCIAL.

(Cable sub-marino.)

A la Bolsa Comercial:

Liverpool, 18 de febrero de 1887.

Las últimas cotizaciones son:

Cobre en barra, de Chile, £ 39/5 por tonelada de 2,240 libras inglesas; compradores.

(Mercado incierto.)

Salitre.—Ventas de cargamentos llegados al Reino Unido 9/7½; compradores.

SANTIAGO.

(TRASMITIDO POR EL TELEGRAFO NACIONAL.)

18 de febrero de 1887.

A TALAGANTE.—El Iltmo. señor Casanova hará próximamente un viaje a Talagante con el objeto de poner en órden al populacho que aun resiste del modo mas insolente y brutal a las atenciones de la ciencia. Por esta causa son muchos los que mueren, infestando a todo el mundo.

LAZARETO.—Movimiento en las últimas 24 horas:

LAZARETOS	Existencia anterior.	Casos nuevos.	Muertos.	Alta.	Existencia actual.
Laz. C. de Cintura	161	49	24	14	172
Id Matucana	27	18	9	2	34
Id de Renca	15	1	2	11	13
Id Frances	10	11	7	3	11
Id Español	9	2	2	2	7
Id Aleman	6	2	2	...	4
Id las Lomas	10	1	...	2	9
Id Guindos	11	1	1	2	9
A domicilio		92	44	...	48
Totales	249	177	91	36	307

EN EL CEMENTERIO DE COLÉRICOS.—Cadáveres sepultados hasta ayer a las 12 M. 1582. Cadáveres sepultados en las últimas 24 horas 91. Total 1673.

MELIPILLA, febrero 18, a las 2 P. M.—Movimiento del lazareto en las últimas 24 horas:

Existencia anterior 30; muertos 3; existencia actual 30. Asistencia de la Cruz Roja en la poblacion, 8. Esmeralda y Puangue, 24. En tratamiento 7. Enterrados en este cementerio 6.

1.000,000 DE PESOS EN BILLETES.—Se ha autorizado a la Seccion de Crédito Público de la Direccion de Contabilidad para estraer del Tesorillo, con las formalidades del caso, una cantidad de billetes fiscales que representen la suma de un millon de pesos, a fin de habilitarlos para la circulacion en reemplazo de billetes inutilizados y el retiro y canje de otros tipos superiores.

DOM MÁXIMO JERIA.—Se ha comisionado al injeniero agrícola don Máximo Jeria para que visite los lugares en que actualmente existan escuelas prácticas de agricultura y aquellos en que, a su juicio, convenga establecerlas.

ECLIPSE ANULAR DEL SOL.—El mártes 22 del corriente se verificará un eclipse anular del sol que será parcial para Santiago. Segun los cálculos ejecutados en el Observatorio Nacional por el segundo astrónomo, señor Wickmann, las fases principales del fenómeno tendrán lugar en los momentos siguientes, espresados en tiempo medio de Santiago: primer contacto de los discos de la luna y del sol a las 4h. 53'. 8"; segundo contacto de los discos de la luna y del sol a las 6h. 53'. 0".

EL CORRESPONSAL.

REVISTA DE LA PRENSA.

LA LIBERTAD ELECTORAL.—Censura la conducta del intendente de Atacama, señor Gazmuri Albano con ocasion del conflicto que mantiene con la Municipalidad de Copiapó, el cual es un verdadero escándalo.

Vacante el cargo de interventor de la tesorería por renuncia de quien lo ocupaba, debia ser nombrado el reemplazante por el intendente, de acuerdo con la Municipalidad.

El intendente nombró para dicho cargo a don Juvenal Recabárren; lo hizo entrar en el desempeño de sus funciones y solicitó despues el acuerdo de la Municipalidad; pero esta corporacion negó su acuerdo por unanimidad. El intendente, despechado pone veto al acuerdo, o mas bien al desacuerdo de la Municipalidad, y *resuelve* mantener al interventor de la tesorería, con nombramiento ilegal y sin fianza seguramente.

Sobre estos hechos, caprichosos e ilegales, ha reclamado ayer en el honorable Senado el mui digno senador de Valparaiso, señor Altamirano.

Espresa el deseo de que se ponga remedio a este mal por parte del supremo gobierno.

INTERIOR

Contrato sobre conversion de empréstito.

CELEBRADO ENTRE EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE CHILE EN LÓNDRES, SEÑOR DON AMBROSIO MONTT Y LOS SEÑORES N. M. ROTHSCHILD AND SONS.

(Traduccion.)

Este contrato, celebrado el dia 3 de noviembre de 1886 entre *su excelencia el señor Ambrosio Montt*, Ministro de la República de Chile acreditado ante la Corte de Saint James y debidamente autorizado como representante y ajente del Gobierno de dicha República, por una parte, y los *señores N. M. Rothschild e Hijos* de New Court, St. Swithins Lane, en la ciudad de Lóndres, Inglaterra, banqueros y comerciantes (designados en adelante como «Los Contratantes») por la otra parte. Por cuanto el Gobierno de Chile desea convertir los siguientes de sus empréstitos, a saber: el empréstito de cuatro y medio por ciento de 1858 que monta a valor nominal; el empréstito del seis por ciento de 1867 que asciende a valor nominal, y los empréstito del cinco por ciento de 1870, 1873 y 1875, que alcanzan respectivamente a valor nominal, y estando facultado por una lei de la lejislatura chilena promulgada el 27 de agosto de 1886 para efectuar esa conversion por medio de un empréstito al cuatro y medio por ciento de interes anual que se verificará por medio de otra nueva emision de bonos, estando ademas autorizado por la misma lei para levantar la suma de trescientas quince mil libras que deben quedar a disposicion de dicho Gobierno el dia 1.° de enero de 1887, el Presidente de la República, en representacion de dicho Gobierno y por el intermedio de dicho Ministro, don Ambrosio Montt, ha negociado con los Contratantes la emision por medio de ellos de una cantidad suficiente de bonos de cuatro y medio por ciento de interes anual, destinándose la nueva emision antedicha para responder a los propósitos anteriores, y los Contratantes han convenido en emprender esa mision y proveer ellos mismos la cantidad necesaria para los objetos antes dichos en los términos y condiciones que se espresan:

1.° Los Contratantes tomarán de dicho Gobierno el total de dicha nueva emision de bonos de cuatro y medio por ciento al precio de noventa y seis libras por ciento sobre el monto nominal de las mismas, y pagarán el dicho precio al espresado Gobierno o a cuenta de él, en la forma que se pasa a determinar;

2.° El precio mencionado en la cláusula precedente será pagado por los Contratantes a medida que sea exijido, del modo siguiente, a saber: Toda la parte de él que sea necesaria para redimir los empréstitos antes mencionados de 1858, 1867, 1870, 1873 y 1875 será pagado (con sujecion, el de 1867, a la cláusula posterior) conforme a las órdenes de dicho Gobierno, a las varias ajencias encargadas de tal redencion por contratos existentes con el Gobierno, comprometiéndose el Gobierno de acuerdo con los Contratantes a dar a dichas ajencias en debido tiempo las órdenes necesarias para esa redencion, tomando en cuenta las condiciones bajo las cuales la redencion debe hacerse, pero en todo caso, en o antes del dia 1.° de julio de 1887.

3.° Con respecto al dicho empréstito de seis por ciento de 1867, siendo incierto si se emitieron sus bonos, puede ser redimido en la fecha señalada en la última cláusula precedente, es decir, el 1.° de julio de 1887, se conviene que los contratantes de este empréstito responderán por el pago y pagarán todos los intereses sobre aquel empréstito que correspondieren hasta el 1.° de enero de 1891 o hasta una mas temprana redencion de dichos bonos. Pero si despues de dicho dia 1.° de enero de 1891 cualesquiera de dichos bonos estuvieren en circulacion, el Gobierno responderá por el pago de ellos y pagará los intereses que hubieren acrecido sobre dichos bonos desde el dicho primer dia de enero de 1891 hasta la completa redencion de dicho empréstito. Sin embargo, el Gobierno promete emplear todo esfuerzo en comun con los Contratantes de este empréstito para efectuar la redencion de dicho empréstito tan pronto como legalmente sea posible;

4.° El dicho Gobierno continuará siendo responsable a sus varias ajencias por el servicio de los dichos empréstitos existentes hasta su completa redencion; pero respecto a los intereses que corresponden a dichos empréstitos desde el 1.° de enero de 1887, los Contratantes devolverán los mismos al Gobierno en el arreglo de cuentas. Por otra parte, como los Contratantes proporcionarán la cantidad necesaria para redimir el empréstito del 5 por ciento de 1870 el 1.° de diciembre de 1886, el Gobierno pagará a los dichos Contratantes, al finiquito de las cuentas antedichas, el interes del último empréstito antes mencionado hasta el 1.° de enero de 1887;

5.° Los Contratantes estarán en libertad de fijar el precio, fecha y forma de la emision del dicho nuevo empréstito y tendrán la direccion y manejo esclusivo de esa emision y pagarán todos sus gastos, menos el costo de impresion y papel de los bonos, que correrán de cuenta de dicho Gobierno;

6.° Los bonos de la nueva emision serán de la forma y de los tipos que los Contratantes puedan necesitar, y ganarán interes desde el 1.° de enero de 1887 al 4 y medio por ciento, pagaderos semestralmente el 1.° de enero y 1.° de julio de cada año, y este interes estará representado por cupones adheridos a dichos bonos. Los mismos bonos serán preparados por los Contratantes y firmados por parte del dicho Gobierno por el citado don Ambrosio Montt, Ministro de Chile, y faltando él, por algun otro representante debidamente autorizado de dicho Gobierno;

7.° El servicio de los intereses y fondo de amortizacion de dicho nuevo empréstito se efectuará por medio de los Contratantes, quienes recibirán por comision un medio por ciento sobre el monto de todos los dineros pagados por esos servicios. La redencion se verificará por un fondo de amortizacion de medio por ciento al año, con agregacion del interes sobre los bonos redimidos, a que proveerá el Gobierno. El dinero necesario para el fondo de amortizacion junto con el de la dicha comision, se remitirá por el Gobierno de modo que se encuentre en manos de los Contratantes a mas tardar el 1.° de diciembre de 1887 y el primer dia de diciembre de cada año subsiguiente, y el dinero necesario para el pago de los cupones junto con el de las dichas comisiones será enviado por el Gobierno para que esté en poder de los Contratantes a mas tardar el 1.° de junio y 1.° de diciembre de 1887 y el 1.° de junio y 1.° de diciembre de cada año subsiguiente. La redencion se ejecutará por medio de los Contratantes por compra que ellos hagan de bonos cuando el precio de la emision baje de la par, y por sorteo verificado en la forma acostumbrada cuando el precio esté a la par o mas de la par.

8.° En cualquier tiempo despues, pero no antes del 1.° de enero de 1897, el Gobierno estará en libertad de aumentar el fondo de amortizacion para la redencion de dichos bonos hasta la cantidad que crea conveniente.

9.° Los Contratantes no son responsables en manera alguna por los compromisos que el Gobierno pueda haber contraido para con los Contratantes de cualesquiera de los anteriores empréstitos que son materia de la conversion propuesta.

10. El dicho Ministro don Ambrosio Montt obtendrá desde luego de dicho Gobierno y entregará a los Contratantes una copia legalizada de la citada lei, promulgada el 27 de agosto de 1886, y de los poderes en virtud de los cuales entra en este contrato cuya autorizacion fué conferida a dicho Ministro en el despacho telegráfico de S. E. don Agustin Edwards, Ministro de Hacienda de dicho Gobierno, recibido en la Legacion chilena en Lóndres el dia 29 de octubre de 1886 y cuyo despacho está conforme con otro despacho recibido por los Contratantes de dicho Ministro de Hacienda con la misma fecha, y él tambien obtendrá lo mas pronto de dicho Gobierno y entregará a los Contratantes una ratificacion y confirmacion formal de este contrato.

En testimonio de ello las partes han puesto su firma y sello el dia y año antes escrito.

Firmado y sellado por el antedicho Ambrosio Montt en presencia de (hai una firma) *M. Olegario Soto.*

A. MONTT.

Firmado y sellado por los antes nombrados Contratantes en presencia de (hai una firma) *Cárl. Meyer.*

N. M. ROTHSCHILD AND SONS.

Es traduccion fiel del orijinal ingles.—Seccion de Crédito Público.

PEDRO P. ORTIZ.

Santiago, 15 de febrero de 1887.

Núm. 303.—He acordado y decreto:

Apruébase el prece ente contrato celebrado en 3 de noviembre del año próximo pasado entre los señores Rothschild e Hijos y el Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, don Ambrosio Montt, en virtud de los poderes que le fueron especialmente conferidos con fecha 1.° de octubre de 1886; debiendo quedar eliminado de la cláusula tercera el siguiente párrafo cuyo tenor literal, traducido del ingles, es como sigue:

«Pero si despues de dicho dia 1.° de enero de 1891, algunos de dichos bonos estuvieren en circulacion, el Gobierno responderá por el pago de ellos y pagará los intereses que hubieren acrecido sobre dichos bonos, desde el dicho primer dia de enero de 1891, hasta la completa redencion de dicho impréstito. Sin embargo el Gobierno, promete emplear todo esfuerzo en comun con los Contratantes de este empréstito tan pronto como legalmente sea posible.»

Tómese razon y publíquese con sus antecedentes.—BALMACEDA.—*Agustin Edwards.*

A LOS QUE SUFREN.

(De una hoja suelta publicada por la imprenta del *Progreso*.)

«Dulce me es dormir y aun ser de piedra mientras exista la desgracia y la vergüenza. No ver ni oir es para mi una gran fortuna; no me despierteis pues, hablad mui bajo.»—(MIGUEL ANJEL.—En la estátua del dia y de la noche.)

Ignoro por qué se denomina *cólera* la enfermedad que nos maltrata, pero me inclino a pensar que se le da ese nombre, porque se asemeja a un hombre furioso que nos acomete con puñal en mano, y al cual *es preciso sacarle el cuerpo para evitar la puñalada.*

Los que se embriagan *sin tener cuchillo para defenderse, lo desafian*, lo que es una gran tontería; los que despues de beber se arrojan al suelo para dormir, bajo un sol que *quema, de la humedad de la noche que enfria y trae la rijidez*, se matan ellos mismos, *sin tener siquiera el valor de luchar.* Los que pasan *la noche en jaranas* y en el dia *durmiendo*, viven por milagro y hacen morir a su mujer

A los borrachos que por casualidad perdona el cólera, *no los perdona la justicia.* Los que están en los hospitales, en los presidios y en la penitenciaria, van a esos incómodos alojamientos, por beber demasiado.

Raro es el que muere fusilado que no haya cargado con la bebida los fusiles que lo matan.

De todas las torpezas que el hombre puede cometer, la borrachera es la mayor.

No hai borracho que no esté espuesto al cólera, al presidio, a la penitenciaria, o a morir de bala, como perro rabioso.

Y no les halague la tontería de creer que cuando mueran, de una manera u otra, se dirá: murieron como bravos.

No hai cobardía mayor que dejarse vencer por la borrachera, es peor que dejarse *pegar* por un manco, y *pagarle los bofetones.*

Los valientes son los que trabajan por hacer *plata*, o por asegurar para ellos, para sus padres, para sus esposas, para sus hijos, sustento sano y abundante, un cuarto, ya que no una casa, seco, ventilado y sano, ropa cómoda y limpia, algunos reales que se colocan en la Caja de Ahorros, para curar las enfermedades, para vivir cuando falta el trabajo, y para divertirse honestamente, saliendo los domingos al campo, leyendo un buen libro, bailando una alegre zamacueca, concurriendo de vez en cuando al teatro, haciendo un bonito regalo a la madre, a la esposa, a los hijos o a los ahijados, y como siempre hai otros que son mas pobres y desgraciados, dando limosna. La limosna es un préstamo que se hace al cielo, y que él devuelve dando salud a los niños, prosperidad al trabajo, y preparando los goces inefables de la vida eterna.

Si alguien dice no hai Dios, no hagais caso.

Hubo un hombre que entre los hombres no ha tenido igual, del cual se dice que fué la gloria de la humanidad, mas grande que Bálnes, que Baquedano, que Prat, que se llamó Newton, y él creyó en Dios; y en Nuestro Señor Jesucristo, que no buscó a los ricos para edificar su Iglesia, sino a los que tenian sano el corazon, a Pedro pescador, y a otros hombres del pueblo que se precavian del cólera, que odiaban el vicio, y que con alegría se sacrificaban por sus semejantes.

Estos sí que fueron verdaderamente bravos.

Desafiaban la persecucion por poner término a la esclavitud.

Iban alegres a la hoguera, o se entregaban a las fieras por no renegar de su fé y con Lázaro aprendieron a luchar contra la peste, que sino es el cólera, mucho se asemeja.

No solo la borrachera trae *el mal*, de otras maneras entra tambien por la boca, comiendo ensaladas crudas de tomates, o cualquiera otra verdura, engullendo queso, como maiz los pavos, tragando sandías, peras y otras frutas, y rociándolas con aguardiente o vino, llenando el estómago con *humitas* frescas, y lo que es peor con los fiambres, repletándose de comida fria, patas, chancho, aceitunas, rábanos y todo lo que escita a beber.

El cólera rara vez ataca a los que en las horas convenientes toman alimentos sanos, caldo, carne cocida y asada, pan, arroz, frangollo, morocho, mote guisado, té, café y agua cocida.

Pero no hai que olvidarlo, los mejores alimentos se asemejan al revólver, usado con prudencia defiende la vida, manejado sin tino, pierde.

Los que por desgracia no puedan alimentarse de la manera que aconsejo, tienen otros recursos. La Olla del Pobre, que es el pan de Nuestro Señor Jesucristo, y si viven, donde ella no exista, y están entregados a sus propios recursos, tendrán siempre posibilidad de procurarse *pan*, éste a nadie falta en Chile, y *papas asadas o cocidas*, que mientras exista *el mal* deben preferirse a *los porotos.*

Con la harina de trigo o de maiz, poniéndole agua y cociéndola mui bien, se hace una comida alimenticia y sana, y que cuesta poco, a lo mas diez centavos.

Los que por ignorancia se imajinan que en los lazaretos y en las ambulancias, no tienen vivo interes por conservar sus vidas que depongan el error.

Los casos desgraciados que nos alarman provienen de que la enfermedad es de difícil curacion, es un camino cubierto por la arena en el cual los mas *vaquianos se pierden*; pero hai respecto de ella cosas que se saben con fijeza y son:

Que cuando el mal comienza se puede curar *casi* con seguridad, y de consiguiente luego que se sienta el vientre movido y el estómago malo, es esencial buscar los auxilios de la medicina.

Que los medicos que se encontraban *ciegos*, porque el *mal* les era desconocido, a fuerza de sacrificios, entre los cuales no es el menor esponerse al *contajio*, ahora conocen mejor la manera de curar.

A los médicos les pasa lo que a los demas hombres.

El que por primera vez siembra trigo, maiz o sandias, comete errores; el que cura el cólera está mas espuesto a incurrir en ellos.

En Chile los ricos no son malos; tienen amor por los pobres; y si no fuera por amor, *por el interes de tener peones*, desean que *el mal cause el menor mal posible.*

El arzobispo, los obispos, los curas, los clérigos, los frailes, que todos los dias dan a los pobres pruebas de amor, les aconsejan que busquen pronto los auxilios de la caridad pública, que es uno de los mandamientos de la lei de Dios.

El gobierno, los intendentes, los gobernadores y las municipalidades, aunque no fuera *por deber, por egoismo, porque les conviene*, se empeñan *por vencer al mal.*

Los viejos saben que *no adulo a los poderosos, y que jamas* le falta a mi país el concurso de mi independencia y de mi amor por la sangre chilena.

Creedme, pues, sé llorar con los que lloran, pero no pierdo la reflexion, y de los consejos que doi a los desgraciados, respondo delante de Dios y del pueblo.—*Rafael Vial.*

Esceptuando la cita de Miguel Anjel, que recomiendo a los poderosos, lo demas ha sido escrito para los pobres, en el estilo que me ha parecido mas apropiado para ellos.

CRONICA

TURNO JUDICIAL

para enero de 1887.

En lo civil.—Abogado, Fernando A. de la Fuente; procurador, Severo Barra; receptor, Ignacio 2.° Prieto.

En lo criminal.—Abogado, Guillermo 2.° Linacre; procurador, Severo Barra; receptor, Felipe L Góngora.

TURNO MEDICO.

Boticas de semana.—Cochrane, 224; Victoria, 76 y 78; Chacabuco, 324; Delicias, 269. Matronas.—Elías, 45; Victoria, 444.

CALENDARIO.

Sábado, 19 de febrero.—San Gabino y San Marcelo mrs.

Botica y Drogueria

Calle de la Victoria números 28 y 30 — Con entrada por la calle de la Independencia, N.° 19-A

Recetas.—Son despachadas con drogas inglesas y francesas.
Especificos.—Todos son garantidos en su lejítima procedencia.
Perfumeria.—El mas escojido y fino surtido que usa el mundo elegante
Duchas.—Jeringas, sondas, aparatos e instrumentos de los mas modernos.
Importacion directa y frecuente de las mas notables fábricas.
Busca esta casa la buena clase de los artículos y no los *precios* para servir bien al público
Los médicos podrán obtener con las medicinas de esta casa los buenos y *seguros resultados* que persigan en sus recetas y que *solo* se consigue usando drogas y específicos *ingleses y franceses.*

FRENTE AL CLUB CENTRAL

1.—año

DOCTOR

Manuel Gundelach,

PRAT, 64,

al lado de la Imprenta de *La Union.*
663

ALEJANDRO VEGA C.,
ABOGADO.
Plazuela de la Justicia, núm. 7.

F. ARNAO.
Consultas: hasta las 3 P. M., en su establecimiento.
641

ESCUELA NAVAL.

Los profesores de este establecimiento se servirán pasar a él para imponerse de las horas que se han fijado para las clases en el próximo año escolar y hacer las observaciones que crean convenientes. Despues del 25 a la distribucion indicada.

642 — EL SUB-DIRECTOR.

DOCTOR JOAQUIN TALAVERA,
Calle San Juan de Dios, núm. 18.
645

Honrosa carta.—Honra a los cirujanos de la armada, don Alberto Caballero y don Alberto Adriazola, la siguiente carta en que se manifiestan los importantes servicios que han prestado en la actual epidemia.

La Peña—La Calera, febrero 16 de 1887.—Al señor Intendente de la Provincia.—Señor, cumplimos con un deber de gratitud haciendo a S. S. presente la que nos anima por los servicios prestados en el lazareto «Agustin Edwards», por los cirujanos de la armada señores Alberto Caballero y Alberto Adriazola.

Estos cumplidos caballeros, han prestado con la mayor abnegacion y caridad no solo los servicios propios del lazareto, sino que han atendido a cuantos han necesitado de sus conocimientos.

La labor que han debido desplegar podrá S. S. calcularla, teniendo presente que los enfermos curados en el lazareto han sido cuatrocientos veintiuno, de los que murieron doscientos cincuenta y siete. Creemos que los casos atendidos fuera del lazareto deben formar igual suma. Para llenar su cometido han estado asociados al doctor R. Ortiz y doctor Alcibiades Santa Cruz.

Rogamos a S. S. se sirva hacer presente al jefe de servicio sanitario de la escuadra los servicios prestados por los cirujanos referidos y al mismo tiempo manifestarles el reconocimiento que nos anima.

Aprovechando la ocasion para suscribirnos de S. S. mui attos. S. S.—*Daniel Ovalle M.—Julio Vildósola Serrano.*

Contestacion.—El Iltmo. y Rdmo. Arzobispo de Santiago, ha contestado en los siguientes término la nota de felicitacion que don Juan de Dios Vergara le habia enviado a nombre de la Sociedad Católica de Instruccion Primaria de nuestro puerto:

Ar